

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 NOV. 2015

Nº 00440

Expediente Nº 14.188/15

VISTO la Resolución FI Nº 256-CD-2015 mediante la cual se asigna al Abog. Gustavo CLEMENT FERNANDEZ la suma de \$ 2.800,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir la inscripción y nueve cuotas del Programa de Actualización "Código Civil y Comercial Unificado", implementado por la Escuela de la Magistratura, que se lleva a cabo entre mayo y diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

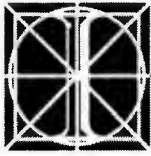
Que mediante Nota Nº 1717/15 el Abog. CLEMENT informa que por cuestiones estrictamente laborales, no pudo asistir y completar el mencionado Programa de Actualización.

Que, consecuentemente, solicita que se deje sin efecto la asignación de apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, que se hiciera en su favor con la finalidad mencionada.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera ha tomado conocimiento y solicita se desafecte la Resolución FI Nº 256-CD-2015.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante

Despacho Nº 110/2015,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.188/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2015)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución FI N° 256-CD-2015, a requerimiento del Abog. Gustavo CLEMENT FERNANDEZ.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Abog. Gustavo CLEMENT FERNANDEZ; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 4 0 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POGOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa